



ACUERDO REGIONAL N°005 -2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 149° de Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), señala. Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional Junín; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes.

Que, estando programado como punto de agenda para la sesión ordinaria de fecha 09.01.2026, la participación del Sub Director de Recursos Humanos, para explicar el estado situacional acerca de la nivelación de la escala remunerativa del personal reincorporado, actualización de los instrumentos de gestión y los detalles de la distribución del clasificador 21. Dentro del ejercicio presupuestal 2025 y 2026.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°004 -2026-GRJ/CR, se aprobó: EXHORTAR, al Ejecutivo (Sub Dirección de Recursos Humanos, y la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto) implementar y/o conformar una MESA DE TRABAJO para coadyuvar en resolver la problemática del personal reincorporado por mandato judicial, del pliego del Gobierno Regional de Junín, para que deban estar laborando en sus respectivas plazas consideradas en los documentos de gestión (MCC, CAP, PAP, AIRHSP), de manera definitiva.

Que, Pleno del Consejo Regional luego de tomar conocimiento del informe del Sub Director de Recursos Humanos, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realizo un pedido verbal para que el pleno del consejo regional, apruebe la conformación de una Comisión Especial para que fiscalizar, representar, realice el acompañamiento y seguimiento en la mesa de trabajo que implementara el ejecutivo para dar solución a la problemática que vienen padeciendo los mas de 120 trabajadores reincorporados de la entidad.

Que, luego de varias participaciones el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, sintetizó las propuestas y formuló una propuesta de Acuerdo, para que, se conforme la Comisión Especial, para que dentro de sus competencias fiscalice, el cumplimiento del Acuerdo Regional N°004-2026-GRJ/CR, realice el acompañamiento y seguimiento en la mesa de trabajo que implementara el Ejecutivo para dar solución a la problemática que vienen padeciendo los trabajadores reincorporados de la Entidad (del Pliego del Gobierno Regional).

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Regional, conforma la **COMISIÓN ESPECIAL**, para que dentro de sus competencias fiscalice, el cumplimiento del Acuerdo Regional N°004-2026-GRJ/CR, integre la Mesa de Trabajo (*solo dentro de sus competencias*) realice el acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de la mesa de trabajo que implementara el Ejecutivo para dar solución a la problemática que vienen padeciendo los trabajadores reincorporados de la Entidad (del Pliego del Gobierno Regional).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, tendrá un plazo de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en la Mesa de Trabajo, y estará conformado por los siguientes consejeros:

- Consejera, Kely Flores Mas (Presidenta)
- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Vicepresidente)
- Consejera, Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN